



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552

Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de enero de 2024

VISTO la Ley Nacional N° 14.072, las Resoluciones Nros. 1298/2023 y 1307/2023 de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1298/2023 de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios se estableció la actualización del Módulo de Referencia en forma bimestral, según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que establece el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y que, en aquellos bimestres en los que se verifique un IPC superior a un DIEZ POR CIENTO (10%) durante el primer mes del período, se actualizará el Módulo de Referencia por ese valor del IPC y esa actualización se hará efectiva en el segundo mes del bimestre en cuestión.

Que por la Resolución N° 1307/2023 de este CPMV se realizó la última actualización del Módulo de Referencia, elevándolo a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$4.700) a partir del 1° de enero de 2024.

Que en fecha 11 de enero de 2024, el INDEC publicó el IPC del mes de diciembre, siendo éste un 25.5%, por lo que corresponde actualizar el Módulo de Referencia a partir del mes de febrero del año 2024 teniendo en cuenta dicha variación.

Que, por este motivo, es menester elevar el valor del Módulo de Referencia a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$5.900) a partir del 1° de febrero del 2024.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nacional N° 14.072 y sus Reglamentaciones.

Por ello,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS
LEY NACIONAL 14.072**

RESUELVE:

Artículo 1°: Fíjese el valor del Módulo de Referencia, a partir del 1° de febrero de 2024, en la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$5.900).



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552

Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CPMV N° 1308/2024

Dra. ANDREA VIVIANA ZACUTO
SECRETARIA
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14.072
M.N. 7.569

Dra. VIVIANA LUISA AZAR
PRESIDENTA
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional N° 14.072
M.N. 6.399